

SALTA, 25 ABR 2018

RESOLUCIÓN **0161**

Expediente N° 24701/14

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Enzo Ernesto MAGGIO solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Enzo Ernesto MAGGIO confirmó la inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica en el período lectivo 2015.

Que mediante Nota N° 225/18, el estudiante solicita se considere otorgar equivalencia en la asignatura "Física II".

Que la Profesora Responsable, Ing. Graciela MUSSO, aconseja rendir un tema complementario para otorgar la equivalencia total.

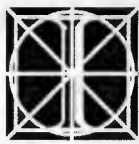
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura que el Sr. Enzo Ernesto MAGGIO, L.U. N° 311352, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobó en la carrera de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	
	INGENIERÍA ELECTRICISTA	APLAZOS REGISTRADOS
FISICA II	Por FISICA I: Aprobada el 07/03/2005 con Nota SEIS (6), según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.	NO REGISTRA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expediente Nº 24701/14

	Por FISICA II: Aprobada el 01/03/2006 con Nota SIETE (7), según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.	NO REGISTRA
	Por campos y ondas: Aprobada el 11/08/2011 con Nota SEIS (6), según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.	NO REGISTRA
TEMA COMPLEMENTARIO: Óptica Geométrica y Óptica Física.		

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al alumno y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN **Nº 0161**

**-D-2018.-**

Dra. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECAÑO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa